EL SUSCRITO SECRETARIO DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA-CAUCA

CERTIFICA

Que mediante correo electrónico suscrito por la SECRETARIA DE PLANEACION solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN COMO ASISTENCIA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DOCUMENTAL Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA." con la siguiente justificación "(...)El Municipio de Puerto Tejada pretende brindar apoyo activo a la Secretaría de Planeación dado que esta demanda de un grande servicio a la comunidad, adicionalmente todos los procesos contractuales que realiza manejando de esta forma una gran cantidad de documentación e información, lo cual hace necesario contar con un apoyo administrativo que coadyuve con la atención de la comunidad y con el desarrollo eficiente y efectivo de todos los procesos que se desarrollan al interior de la oficina, en consecuencia, la Secretaría de Planeación e Infraestructura considera necesario adelantar un proceso contractual (...)" y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, adoptada por Decreto 62 de 2019, certifico que no existe personal en la planta para atender la necesidad presentada.

Para constancia se firma en Puerto Tejada-Cauca, el

LUIS FERNANDO AMÚ
Secretario de Talento Humano y Servicios Administrativos